



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la apoderada judicial de la demandada allega acuerdo de transacción (índice 11), realizado entre las partes en litigio para dar por terminado el presente asunto. Sírvese proveer. (4)

Buenaventura (V), 23 de enero de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: Gladys Sierra Medina
Demandado: Martha Elvia Mayorga Garcia
Radicación: 761093105003-2019-00120-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 016

Buenaventura (V), veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 312 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal de Trabajo y de la Seguridad Social, **ADMÍTESE la TRANSACCIÓN** que de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia realizaron las partes en litigio, sin costas en esta instancia.

En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, archívese lo actuado.

Es por lo anterior que **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ADMÍTESE la TRANSACCIÓN que de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia realizaron las partes en litigio.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: En firme el presente proveído, previas las constancias correspondientes, **archívese** lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.003 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Enero 24 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168965ac81ae247a914baf7389e632fe99e3ef965fb76da0fe0b65898cd86e99**

Documento generado en 23/01/2023 05:27:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>